



ACTA DE LA SESIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONCURSO PARA EL APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DE LA CENTRAL DE LUGÁN, EN EL RÍO PORMA, TÉRMINO MUNICIPAL DE VEGAQUEMADA (LEÓN). EXPTE. AHR/1. Apertura sobre "A".

Presidente:

D. Ignacio Rodríguez Muñoz
Comisario de Aguas

Vocales:

D. José María Rubio Polo
Jefe de Servicio de Control y Vigilancia
D.P.H., Comisaría de Aguas
D^a. Elena Arroyo Calvo
Técnico Superior, Dirección Técnica

Asisten:

D^a Silvia Ortega Comunian

Abogado del Estado Jefe de Castilla y León

D^a Teresa Villaizán Montoya

Interventora Delegada de la IGAE

D. Urbano Sanz Cantalejo

Comisario Adjunto

Secretaria:

D^a Isabel Fraile Salgado
Jefe de Servicio de Régimen Jurídico,
Secretaría General

En Valladolid, a las 9 horas y 30 minutos del día 13 de noviembre de 2018, en la Sala de reuniones de la 3^a planta, de la sede central de la Confederación Hidrográfica del Duero, sita en la c/ Muro nº 5 de Valladolid, se reúnen los miembros de la Comisión de Valoración que constan al margen, con el fin de abrir y examinar el contenido del sobre "A" de las ofertas del **CONCURSO PARA EL APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DE LA CENTRAL DE LUGÁN, EN EL RÍO PORMA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEGA QUEMADA (LEÓN). EXPTE. AHR/1**

La sesión da comienzo con la presencia, además de los miembros de la Comisión de Valoración, de un representante de la empresa OMMHSA, D. Ángel Gómez de Segura, quien asiste al acto al ser público el mismo.

La Sra. Interventora Delegada manifiesta que, en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado consta que la apertura de los sobres "B" y "C" tendrá lugar el mismo día 27 de noviembre de 2018, cuando lo establecido en el Pliego de Bases determina que " antes de la apertura del sobre "C" se pondrá de manifiesto la puntuación obtenida por cada concursante tras la valoración técnica de la oferta contenida en el sobre "B" ", por lo que, resulta imposible la apertura de los sobres "B" y "C" el mismo día y a la misma hora.

Se acuerda, por ello, redactar un nuevo anuncio (mediante resolución de la Presidencia) para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, retrasando todo ello en función de la necesidad de efectuar el examen de la documentación técnica con el detalle que su complejidad requiere.

FIRMADO POR:

IGNACIO RODRIGUEZ MUÑOZ - COMISARIO DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 19/11/2018 18:09:49

M.ISABEL FRAILE SALGADO - JEFE SERVICIO DE REGIMEN JURIDICO - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 20/11/2018 09:18:44

CSV: MA0021RZVUYVNP3YHY83/VCI6W1542647415 - URL de verificación: <https://sede.mapama.gob.es/portal/site/se/>





En relación con las empresas participantes en el concurso y la fecha y hora de presentación de la documentación requerida, se examina el certificado emitido por el Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Organismo, que se adjunta a este Acta y, a la vista del mismo, la Comisión acuerda excluir a la empresa IPSILÓN GREEN POWER, S. A. cuya documentación en Correos se recibió a las 14 horas y 45 minutos del día 22 de octubre de 2018 y, por tanto, fuera del plazo fijado que finalizaba a las 14 horas de ese mismo día.

En el momento de comenzar la apertura de los sobres correspondientes a las empresas participantes en el concurso, se observa que el sobre perteneciente a la empresa "COTERRAM, S. L." aparece despegado, por lo que resulta imposible determinar si llegó abierto o cerrado.

Por parte del Sr. Sanz Cantalejo se manifestó que dicho sobre había estado en todo momento custodiado en la Comisaría de Aguas, dentro de un armario, en el despacho vigilado y cerrado de la secretaria del Comisario, permaneciendo junto a los demás sobres.

Preguntado el Sr. Gómez de Segura, representante de la empresa OMMHSA, si tiene que hacer alguna manifestación o se opone a que se abra junto a los demás el sobre correspondiente a la empresa "COTERRAM, S. L.", manifiesta que no tiene inconveniente alguno a que se abra el citado sobre junto a los demás.

Se pasa, entonces al desprecintado, apertura y examen del contenido de los sobres "A" en el orden siguiente:

COTERRAM, S. L.

La empresa "COTERRAM, S. L." cuyo representante es D. Miguel Ángel Barrientos Jabares, no aporta justificante de haber constituido garantía ante la Caja General de Depósitos, según lo establecido en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al que se refiere el apartado "G" de la Base 6.3.1 del Pliego de Bases que regula el concurso.

Asimismo, en cuanto a la Capacidad Técnica, apartado E1:

Falta la relación de servicios y trabajos llevados a cabo.

Igualmente, falta el currículum vitae del responsable de la explotación y de los empleados.

Además, el título y los certificados presentados, lo han sido sin compulsar y las declaraciones responsables presentadas, no han sido firmadas.

De igual forma, falta la declaración relativa a maquinaria.





En cuanto al apartado D, no se aporta el alta en el Impuesto de Actividades Económicas ni la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Por lo que se refiere al apartado E2 (Capacidad Económica y Financiera) presenta la documentación requerida.

Se acuerda requerir la subsanación de los aspectos indicados.

Operaciones y Mantenimiento de Minicentrales Hidráulicas, S. A. (OMMHS A)

Los administradores de la empresa son dos sociedades que actúan de forma mancomunada:

- Hidroeléctrica Gormaz, S. L., representada por D. José M^a Lozano Muñoz.
- Hidroeléctrica Fuentesmosa, S. L. U., representada por D. Santiago García de Juana.

Se comprueba que aporta certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como presentación del recibo correspondiente a última anualidad del Impuesto de Actividades Económicas y la declaración responsable de no haber causado baja en la matrícula del impuesto (apartado D).

En cuanto al apartado G, se constata que falta el resguardo correspondiente a la constitución de garantía ante la Caja General de Depósitos.

Se acuerda requerir la presentación del citado resguardo.

Talleres Electromecánicos Monge Energía, S. L.

La Comisión de Valoración considera que el solicitante es "Talleres Electromecánicos Monge Energía, S. L.", según consta en el sobre presentado por la entidad mercantil. De acuerdo con el apartado 6.2 y E del Pliego, sólo se prevé la presentación de empresarios de forma singular, ya sean españoles o extranjeros. No está prevista la formulación de ofertas por parte de Uniones Temporales de Empresas (UTE), institución ésta que se limita al ámbito de la contratación pública, pues en la Ley de Aguas no está previsto en modo alguno que pueda ser titular de una concesión demanial una UTE como es el caso de la formada por "Talleres Electromecánicos Monge Energía, S. L." y "Morugón, S. L."

En consecuencia no se considera acreditada la solvencia técnica y financiera de "Talleres Monge Energía, S. L.", por lo que se requerirá a la entidad mercantil (apartados E1 y E2) la subsanación correspondiente.





Por otra parte, no se aporta el resguardo de haber constituido la garantía correspondiente ante la Caja General de Depósitos (apartado G), acordándose requerir también la subsanación de este aspecto.

Castricum Renovables, S. L. U.

No acredita solvencia técnica y económica (se ha constituido en 2018), ya que aporta documentación referida a otra empresa: "SOM ENERGÍA SCCL". La documentación requerida en las bases debe ir referida a los solicitantes y no a cualesquiera otras empresas, ya que aquéllos son los únicos que han de justificar su solvencia técnica, económica y financiera, de acuerdo con lo previsto en el pliego, en particular apartado 6.2 y en el primer párrafo del apartado B.

Por ello, debe requerirse a la entidad mercantil para que subsane enviando toda la documentación requerida en el pliego, referida sólo a la empresa solicitante, "Castricum Renovables, S.L.U.", pues es ésta la que debe acreditar su solvencia técnica, económica y financiera.

Por otra parte, no se aporta el resguardo de haber constituido la garantía correspondiente ante la Caja General de Depósitos (apartado G), acordándose requerir también la subsanación de este aspecto.

EDP España, S. A.

EDP España Sociedad Anónima, cambió su denominación social en 2017. Está inscrita en el Registro Mercantil.

Aporta poder a nombre de Miguel Mateos Vallés. Se constata que cumple la parte administrativa.

Debe acreditar la presentación ante el Registro Mercantil de las cuentas correspondientes a la última anualidad, 2017 (apartado E2).

De igual forma, debe aportar resguardo de constitución de garantía ante la Caja General de Depósitos, (apartado G).

Se acuerda el requerimiento de subsanación de los aspectos indicados.

Producciones Hidroeléctricas, S. L.

Su apoderado es Francisco Javier Martín Valdivia.

Se observa que falta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas (apartado D).

La declaración relativa a la cifra de negocios presentada está sin firmar (apartado E2).





No están firmados los documentos de relación de los trabajos, ni del personal técnico y las fotocopias de los títulos no están compulsadas (apartado E1).

Tampoco se acredita presentación de las cuentas correspondientes a la última anualidad ante el Registro Mercantil (apartado E2).

No se aporta el resguardo de haber constituido garantía ante la Caja General de Depósitos (apartado G).

Se acuerda la subsanación de los aspectos indicados.

T.O.C. Ingeniería, S.L.

Falta el resguardo de haber depositado la garantía ante la Caja General de Depósitos (apartado G).

Se acuerda requerir la subsanación de las deficiencias observadas.

Una vez abiertos todos los sobres y, sin más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las doce horas del día trece de noviembre de dos mil dieciocho.

EI PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,
Ignacio Rodríguez Muñoz
(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
Isabel Fraile Salgado
(firmado electrónicamente)

